



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL PLAZA NORTE**

RESOLUCIÓN EXENTA 4P N° 5616 / 2021

MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de bas
ANTOFAGASTA , 30/06/2021

VISTOS:

Las Facultades que me confieren el D.F.L N°1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°27/2018 del ministerio de salud; la Res. Exta. 4A/N° 28 del 20 de marzo 2019 y todas sus modificaciones; Res. Exta.5A/N°1105/2018; del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución N°7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Patricia Sonco Hanco, RUN N° [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente al BAS Folio N° 390699373, ascendente a la suma de \$14.010.- (catorce mil diez pesos);
- 2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorizase la devolución de la suma \$ 14.010.- correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición del BAS indicado.
- 2.- La Sucursal Plaza Norte Antofagasta devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de copago.

"Por orden del Director"

**ELIANA KALASIC OLAVE
JEFE(A) SUBROGANTE
SUCURSAL PLAZA NORTE**

EKO / eko

DISTRIBUCIÓN:

SUCURSAL PLAZA NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

vWb0Na6m

Código de Verificación

